



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 452-2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 13 de junio de 2025

VISTO:

El MEMORANDO N° 329-2025-HNSLMP-43002014261 de fecha 12 de junio de 2025, el INFORME N° 161-2025-HNSLMP-43002014266 de fecha 12 de junio de 2025, el INFORME N° 1249-2025-HNSLMP-43002014266/PERS de fecha 12 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público es de aplicación a partir del 16 de setiembre del 2018”, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025, Ley N° 32187 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2025, Ley N° 32186 Ley del Equilibrio Financiero de presupuesto para el año 2025, Ley N° 28693 Ley del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, que modifica la Directiva N°005-2010_EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria: Son de obligatorio cumplimiento la normatividad en la ejecución del gasto a nivel institucional por parte del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes-Paita y por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (Sub Cafae-HNSLMP) en el ejercicio fiscal año 2025.

Que, la octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF, Decreto Supremo N°. 006-75-PM/INAP, Decreto Supremo N°025-93-PCM y Decreto de Urgencia N°. 088-2001, establece lineamientos, finalidades y disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo, que permitan efectuar las Transferencias Financieras a los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) en las entidades de la Administración Pública.

Qué, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 662-2024-/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 30 de diciembre de 2024, se resuelve promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos del Gobierno Regional Piura para el año 2025 de la Unidad Ejecutora N°. 405-Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes-Paita por la suma de **S/.47, 850,527**

Recursos Ordinarios	S/. 45, 903,963
Recursos Directamente Recaudados	S/. 1,946,564
TOTAL	S/. 47, 850,527

Que, con INFORME N° 1249-2025-HNSLMP-43002014266/PERS de fecha 12 de junio de 2025, el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes – Paita, remite al Jefe de la Unidad de Administración la nómina del Personal nombrado administrativo y personal que ocupa plaza presupuestada, beneficiarios del incentivo Único del CAFAE de la U.E.405 del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes-Paita, correspondiente al mes de junio de 2025.

Que, con INFORME N° 161-2025-HNSLMP- 43002014266 de fecha 12 de junio de 2025, el Jefe de la Unidad de Administración del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes –



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 452-2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 13 de junio de 2025

Paita, remite al Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes-Paita la nómina del Personal nombrado administrativo y personal que ocupa plaza presupuestada, beneficiarios del incentivo Único del CAFAE de la U.E.405 del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes-Paita, correspondiente al mes de junio de 2025, para la emisión del respectivo acto resolutivo.

Que, con MEMORANDO N° 329-2025-HNSLMP-43002014261 de fecha 12 de junio de 2025, el Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes-Paita, solicita a Asesoría Legal, proyecte la resolución para aprobar la transferencia a cuenta corriente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE), correspondiente al mes de junio de 2025.

Estando a lo propuesto, con visto bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Jefatura de Personal, Asesoría Legal y en el uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paita y en cumplimiento a las funciones encomendadas con RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°107-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 21 de febrero de 2025, rectificada mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 120-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 03 de marzo de 2025, Resolución que Designa al Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes - Paita.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Unidad de Administración del Hospital de Apoyo II- Nuestra Señora de las Mercedes-Paita, efectuar una operación de transferencia de Recursos Financieros por concepto de Incentivos Laborales del personal Administrativo al SUB CAFAE del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes-Paita, en la Especifica del gasto 2.1.11.21 Asignación de Fondos de personal para el pago de personal Administrativo Nombrados y Contratados, Funcionarios que realizan labor netamente administrativa y que ocupan plaza presupuestada, los mismos que serán financiados por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto total de **S/ 77,402.00 (Setenta y siete mil cuatrocientos dos con 00/100 soles)**, correspondiente al mes de **JUNIO de 2025**.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución a las Unidades Orgánicas Administrativas y demás inherentes a la Unidad Ejecutora N°. 405-Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de las Mercedes-Paita.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
 U.E. 405 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - PAITA
 Joe Christopher Olivares López
 CMP: 78939 - RNE: 46748
 DIRECTOR